

2. *Exhorta* al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que no escatimen esfuerzos por alcanzar el objetivo final de las negociaciones;

3. *Invita* a los Gobiernos de los dos Estados mencionados a que procuren activamente aumentar la confianza recíproca a fin de crear un clima más propicio para los acuerdos de desarme;

4. *Expresa su estímulo y apoyo más firmes* a las partes negociadoras en sus esfuerzos por llevar a feliz término las negociaciones.

103a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1983

### 38/184. Reducción de los presupuestos militares

#### A

##### *La Asamblea General,*

*Profundamente preocupada* por la permanente aceleración de la carrera de armamentos y por el crecimiento de los gastos militares, que constituyen una pesada carga para la economía de todas las naciones y tienen consecuencias sumamente nocivas para la paz y la seguridad mundiales,

*Reafirmando* una vez más las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el sentido de que la reducción gradual de los presupuestos militares sobre una base convenida recíprocamente, por ejemplo, en cifras absolutas o en porcentajes, particularmente por los Estados poseedores de armas nucleares y por otros Estados militarmente importantes, contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los recursos que actualmente se usan para fines militares al desarrollo económico y social, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo<sup>98</sup>,

*Recordando* que, en su duodécimo período extraordinario de sesiones, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, todos los Estados Miembros reafirmaron unánime y categóricamente la validez del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, así como su solemne compromiso con el mismo<sup>99</sup>,

*Recordando también* la Declaración del decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme<sup>100</sup>, en la que se dispone que durante ese período se deben renovar los esfuerzos para llegar a un acuerdo acerca de la reducción de los gastos militares y la reasignación de los recursos así economizados al desarrollo económico y social, especialmente en beneficio de los países en desarrollo,

*Recordando además* las disposiciones de su resolución 34/83 F de 11 de diciembre de 1979, reafirmada posteriormente en sus resoluciones 35/142 A de 12 de diciembre de 1980, 36/82 A de 9 de diciembre de 1981 y 37/95 A de 13 de diciembre de 1982, en la que se consideraba que era preciso dar un nuevo impulso a los

esfuerzos para concluir acuerdos que congelaran, reduciran o limitaran de algún modo, en forma equilibrada, los gastos militares, incluida la adopción de medidas adecuadas de verificación que fuesen satisfactorias para todas las partes interesadas,

*Consciente* de las diversas propuestas presentadas por los Estados Miembros y de las actividades llevadas a cabo hasta el momento, en el marco de las Naciones Unidas, en la esfera de la reducción de los presupuestos militares,

*Convencida* de que la identificación y formulación de los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados en materia de congelamiento y reducción de los presupuestos militares podrían contribuir a armonizar los criterios de los Estados y a crear confianza entre ellos, de forma que se pudieran lograr acuerdos internacionales sobre la reducción de los presupuestos militares,

*Estimando* que debe considerarse que la identificación y formulación de los principios que rijan las futuras medidas de los Estados en materia de congelamiento y reducción de los presupuestos militares y las demás actividades que se realizan actualmente en el marco de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de la reducción de los presupuestos militares, tienen el objetivo fundamental de lograr acuerdos internacionales sobre la reducción de los gastos militares,

*Tomando nota* del informe de la Comisión de Desarme sobre la labor realizada durante su período de sesiones de 1983 respecto de la cuestión de la reducción de los presupuestos militares<sup>101</sup>,

1. *Declara una vez más su convicción* de que es posible lograr acuerdos internacionales sobre la reducción de los presupuestos militares, sin perjuicio del derecho de todos los Estados a que no disminuya su seguridad, ni de su derecho a la legítima defensa y a la soberanía;

2. *Reafirma* que los recursos humanos y materiales liberados mediante la reducción de los gastos militares podrían reasignarse al desarrollo económico y social, particularmente en beneficio de los países en desarrollo;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros, en especial a los que poseen más armamentos, a que fortalezcan su buena disposición a cooperar en forma constructiva a fin de concluir acuerdos para congelar, reducir o limitar de algún otro modo los gastos militares;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, en especial a los que poseen más armamentos, para que, hasta tanto se concierten acuerdos sobre la reducción de los gastos militares, se impongan moderación en sus gastos militares con miras a reasignar los fondos así economizados al desarrollo económico y social, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo;

5. *Pide* a la Comisión de Desarme que, en su período de sesiones sustantivo de 1984, prosiga el examen del tema titulado "Reducción de los presupuestos militares", inclusive el examen de las sugerencias del Presidente del Grupo de Trabajo<sup>102</sup>, así como de otras propuestas e ideas sobre la cuestión, a fin de identificar y formular con más detalle los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados en materia de congelamiento y reducción de los gastos militares, teniendo en cuenta la posibilidad de incor-

<sup>98</sup> Resolución S-10/2, párr. 89.

<sup>99</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Anexos*, temas 9, 10, 11, 12 y 13 del programa, documento A/S-12/32, párr. 62.

<sup>100</sup> Resolución 35/46, anexo.

<sup>101</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/38/42)*, párr. 23.

<sup>102</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 42 (A/38/42), anexo XIII.

porar tales principios en un documento adecuado en el momento oportuno;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".

103a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1983

## B

*La Asamblea General,*

*Profundamente preocupada* por la carrera de armamentos y por la actual tendencia ascendente de la tasa de crecimiento de los gastos militares, así como por el deplorable derroche de recursos humanos y económicos que ello representa y por los efectos potencialmente nocivos para la paz y la seguridad mundiales,

*Considerando* que la reducción gradual de los gastos militares sobre una base convenida recíprocamente sería una medida que contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los recursos que actualmente se utilizan para fines militares al desarrollo económico y social, particularmente en beneficio de los países en desarrollo,

*Convencida* de que se podría y debería efectuar esas reducciones sobre una base convenida recíprocamente sin detrimento de la seguridad nacional de ningún país,

*Reafirmando su convicción* de que los elementos básicos de todo acuerdo internacional encaminado a reducir esos gastos habrán de incluir disposiciones relativas a la definición, la comparación y la verificación de los gastos militares y a la presentación de informes sobre esos gastos,

*Recordando* que, en cumplimiento de su resolución 35/142 B de 12 de diciembre de 1980, se ha instituido un sistema internacional para la normalización de la presentación de informes sobre gastos militares y que actualmente varios Estados Miembros envían informes anuales sobre sus gastos militares,

*Considerando* que una mayor participación en el sistema de presentación de informes de Estados de diferentes regiones geográficas y que representen distintos sistemas presupuestarios serviría para perfeccionar aún más el sistema y, al contribuir a una mayor claridad en las cuestiones militares, aumentaría la confianza entre los Estados,

*Tomando nota*, en este contexto, de la propuesta de convocar una conferencia internacional sobre gastos militares,

*Recordando* su resolución 37/95 B de 13 de diciembre de 1982, en que pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos calificados y con la cooperación voluntaria de los Estados, emprendiera la tarea de elaborar índices de precios y paridades de poder adquisitivo con respecto a los gastos militares de los Estados participantes,

*Considerando* que, para lograr los resultados más útiles que sea posible, es indispensable que haya una amplia participación en esa tarea,

*Observando* que, en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos<sup>103</sup>, el Grupo de Expertos sobre reducción de los presupuestos militares dejó constancia de que la existencia de un contacto directo entre

sus miembros y los Estados Miembros que participaran voluntariamente era esencial para la labor del Grupo,

*Haciendo hincapié* en que todas las actividades e iniciativas mencionadas, así como otras actividades que se llevan a cabo actualmente en las Naciones Unidas en relación con la reducción de los presupuestos militares, deben tener el objetivo fundamental de facilitar negociaciones futuras encaminadas a la concertación de acuerdos internacionales sobre la reducción de los gastos militares,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General<sup>104</sup> en que figuran las respuestas recibidas en 1983 de Estados Miembros en el marco del sistema de presentación de informes antes mencionado y con los datos presentados, organizados por la Secretaría con arreglo a prácticas estadísticas, así como del informe del Secretario General<sup>105</sup> en que figuran opiniones y sugerencias de los Estados acerca de medios prácticos para promover una mayor participación de los Estados en el sistema internacional para la normalización de la presentación de informes sobre gastos militares;

2. *Subraya* la necesidad de que aumente el número de Estados que comunican información, con miras a la más amplia participación posible de Estados de diferentes regiones geográficas y que representen distintos sistemas presupuestarios;

3. *Reitera* su recomendación de que todos los Estados Miembros comuniquen al Secretario General todos los años antes del 30 de abril, utilizando el sistema de presentación de informes, los gastos militares del último ejercicio económico respecto del cual dispongan de datos;

4. *Toma nota también con reconocimiento* del informe del Secretario General<sup>103</sup> sobre la marcha de los trabajos acerca de la labor que se está realizando de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 37/95 B de la Asamblea General;

5. *Reitera su invitación* a todos los Estados Miembros a que participen en la labor mencionada;

6. *Pide* al Secretario General que proporcione al Grupo de Expertos sobre reducción de los presupuestos militares recursos financieros y de otra índole suficientes para la realización de sus complejas tareas, reseñadas en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".

103a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1983

## 38/185. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración del Océano Índico como zona de paz, que figura en su resolución 2832 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, así como sus resoluciones 2992 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, 3080 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, 3259 A (XXIX) de 9 de diciem-

<sup>104</sup> A/38/434.

<sup>105</sup> A/38/353 y Corr. 1 y Add.1.

<sup>103</sup> A/38/354 y Corr.1.